



*Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico*

Presentado por: Oficina del Alcalde/Oficina Administrativa de Recursos Humanos.

ORDENANZA NÚMERO: 20

PON: 22 (25/02)

SERIE: 2024-2025

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA ENMEDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE UTUADO, APROBADO SEGÚN LA ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2001-2002; A LOS FINES DE ESTABLECER Y DISPONER LA CREACIÓN DEL PUESTO DE CARRERA DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, PARAMÉDICO, EL CUAL TENDRÁ LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE QUE SE INCLUYE Y SE HACE FORMAR PARTE ÍNTegra EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL APROBÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE UTUADO, SEGÚN LA ORDENANZA NÚM. 39, SERIE 2001-02 DEL 15 DE MAYO DE 2002; (EN ADELANTE EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN).

POR CUANTO:

LEY NÚM. 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”, DECLARA PARTE DE SU POLÍTICA PÚBLICA, PROVEER A LOS MUNICIPIOS AQUELLOS PODERES Y FACULTADES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN ASUMIR SU FUNCIÓN FUNDAMENTAL A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SUS JURISDICCIÓN. DE LA MISMA MANERA, ESTE CÓDIGO MUNICIPAL PROVEE LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES PARA LA TRANSFERENCIA ADECUADA DE OTROS PODERES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL EN ASUNTOS QUE LES PERMITAN CUMPLIR CON EL INTERÉS PÚBLICO EN PROVEER A LA CIUDADANÍA DE UN GOBIERNO EFECTIVO Y RESPONSIVO A SUS NECESIDADES Y ASPIRACIONES.

POR CUANTO:

RESULTA NECESARIO Y CONVENIENTE ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE RETRIBUCIÓN A LOS FINES DE AÑADIR EL PUESTO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, PARAMÉDICO, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR A LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS CON FUNCIONARIO(S) CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA EJERCER LAS TAREAS A FINES CON SU PUESTO, LO QUE PERMITIRÍAN DARLE MAYOR EFICIENCIA Y AGILIDAD EN LAS MISIONES QUE ALLÍ SE REALIZAN.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{ra}:

ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE UTUADO, APROBADO SEGÚN LA ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2001-02, A LOS FINES DE ESTABLECER Y DISPONER LA CREACIÓN DEL PUESTO DE CARRERA DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, PARAMÉDICO, EL CUAL TENDRÁ LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE QUE SE INCLUYE Y SE HACE FORMAR PARTE ÍNTegra DE ESTA ORDENANZA. DICHA ESPECIFICACIÓN DE CLASE SERÁ INCLUIDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO.

SECCIÓN 2^{da}:

ASIGNAR EL PUESTO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, PARAMÉDICO, A LA ESCALA RETRIBUTIVA NÚM. 15, EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO. DICHO PUESTO TENDRÁ UN PERÍODO PROBATORIO DE DOCE (12) MESES.

SECCIÓN 3^a:

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO EJECUTARÁ TODAS LAS ACCIONES QUE ENTIENDAN PERTINENTES, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON ESTA ORDENANZA.

SECCIÓN 4^a:

POR LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SEPARABLES Y QUE SI CUALQUIER SECCIÓN, PÁRRAFO, ORACIÓN, CLÁUSULA, FUERE DECLARADA NULA POR CUALQUIER TRIBUNAL CON LA JURISDICCIÓN COMPETENTE, LA DECISIÓN DE DICHO TRIBUNAL NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE NINGUNA OTRA DE ESTA.

SECCIÓN 5^a:

ESTA ORDENANZA COMENZARÁ A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN Y SEA FIRMADA EN TODAS SUS PARTES.

SECCIÓN 6^a:

COPIA DE ESTA ORDENANZA SEA REMITIDA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCLADE, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO; OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), SRA. GEOVANNA IRIZARRY MORALES, AUDITORA INTERNA, OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO; SR. ALAN J. GONZÁLEZ CANCEL, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DE FINANZAS, SRA. NILSA I. MALDONADO MALDONADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE FINANZAS, TRÁMITE LEGISLATIVO Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.



Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 22 (25/02) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 6 de marzo de 2025.

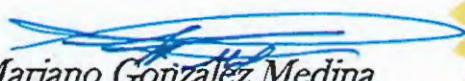
Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Onell Montí Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel Martell Vélez

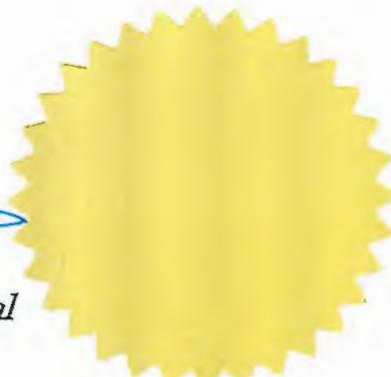
Ausentes: -0-

En Contra: -0-

Abstenidos: Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 7 de marzo de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 6 de marzo de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 6 de marzo de 2025.


Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 7 de marzo de 2025.


Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

